**Informe conjunto sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas**

**Cuestionario elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

Mayo de 2019

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le invita a compartir información sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas. La información recopilada a través de este cuestionario contribuirá al informe conjunto de ACNUDH y la CIDH sobre el tema, el cual se presentará a fines de 2019.

Este informe estará disponible públicamente en la [página web del ACNUDH](https://www.ohchr.org/EN/Countries/LACRegion/Pages/CallInputsReportOHCHRInterAmericanCommision.aspx), y en el sitio web de la CIDH.

Sus respuestas se harán públicas y se le atribuirán en el informe a menos que indique lo contrario. Se ruega que, cuando sea posible, limite la respuesta a cada pregunta a 500 palabras.

 Se invita a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la sociedad civil y defensoras/es de derechos humanos a enviar sus respuestas en formato Word por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org) con una dirección en la que puedan recibir respuesta a sus envíos en caso de ser necesario. Para este propósito, está disponible en la web de la ACNUDH una versión descargable del cuestionario en inglés, francés y español.

El plazo final para enviar el cuestionario debidamente completado será el **10 de junio de 2019.**

Por favor, proporcione sus datos de contacto en caso de que necesitemos comunicarnos con usted en relación con este cuestionario. (Téngase en cuenta que esto es opcional)

* Nombre de la organización/institución:

***Asociación Agentes de Cambio Nicaragua***

* Contacto y correo electrónico:

*Maria Elizabeth Aguilar Romero*

[*mariaeliaguiromero85@gmail.com*](mailto:mariaeliaguiromero85@gmail.com)

*mariaeli\_aguiromero@protonmail.com*

* País o sub-región (indique el país o sub-región en el que trabaja)

***Nicaragua-Centroamérica***

* ¿Podemos atribuir públicamente estas respuestas a usted o a su institución?

***Se pueden atribuir a mi persona como defensora de derechos humanos.***

**Preguntas:**

* **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos:**

¿Cuáles son los factores contextuales –positivos y/o negativos- que han tenido mayor impacto en la situación de las/os defensoras/es en su país y/o en la región desde 2016?

*Nicaragua desde el año 2016 venía siendo un país que ya se tenían indicios de que el Estado de Nicaragua no estaba respetando los derechos humanos; y es que durante todo el año 2015 el gobierno en reiteradas oportunidades se valió de la violencia, ante la demanda de distintos sectores de la población que exigen respeto a sus derechos, entre los demandas que se podrían mencionar estuvieron el sector la industria extractiva, la transparencia electoral, el acceso a la justicia y el respeto a los derechos de la mujeres.*

***Factores contextuales Negativos que tuvieron mayor impacto en la situación de los defensores en Nicaragua***

1. *En el caso de la Industria extractiva podríamos mencionar dos casos:*

*Lo Sucedido en la Mina El Limón, en el contexto de la demanda de las personas afectadas por la Insuficiencia Renal Crónica (IRC), en Chichigalpa y las diferentes marchas que los Movimientos nacidos en contra del proyecto del Canal Interoceánico, realizaron a través de todo el año 2015 y 2016, los cuales fueron protestas cívicas, sin embargo fueron objeto de represalias en contra de los diferentes dirigentes de estos movimientos civiles y defensores de derechos humanos que dábamos seguimiento de alguna manera para documentar casos, violando derechos humanos como libertad personal, la vida, la integridad física y sicológica, la libertad de expresión, el derecho de manifestación, el acceso a la información y el derecho de participación ciudadana.*

1. *El gobierno de Nicaragua en este lapsus de tiempo, realizó un cambio total al ordenamiento jurídico del país, empezando por transformar el poder ejecutivo, de esta manera comienza a nombrar a los hijos del Presidente con estatus de Ministros o Consejeros del presidente. Dentro del Poder Legislativo se aprueban leyes que el mismo poder ejecutivo pasa de carácter urgente y son aprobadas sin cumplir los estándares de procedimiento que indica la Ley orgánica del Poder Legislativo, pasando por encima de las diferentes comisiones que están en la asamblea, por ende, siendo la mayoría de miembros el partido Frente Sandinista de liberación nacional, en todo ese año, se aprobaron 32 leyes de las cuales, un número importante de fueron de aspectos de carácter económico. En un Diario Local se leía una expresión del presidente del COSEP, José Adán Aguerrí, que ellos habían logrado consenso en 12 leyes con el Gobierno como resultado de la alianza Gobierno sector privado. Esas 12 doce leyes fueron: a) Ley de Trata de Personas; b) la Ley de Seguridad Privadas; c) la Ley de Estabilidad Energética; d) la Ley de Variación de la Tarifa de Energía; e) la Ley de Zonas Francas de Exportación; f) la Ley de Desarrollo de la Zona Costera; g) la Ley Creadora de la Agencia Pro Nicaragua; h) la reforma a Ley de Tasas de los Registros Públicos y i) la Ley de Reforma a la Ley de Concertación Tributaria. J) La Ley del Buró de Convenciones de Nicaragua también fue aprobada en consenso con la empresa privada, pero fue vetada por el ejecutivo; Es decir, se mantenía un Modelo Económico consensuado en donde la empresa privada por seguir enriqueciéndose pactaba con el gobierno a cuesta de desigualdades sociales que afectaban a los ciudadanos de bajos recursos económicos.*
2. *Existía y existe en la actualidad una falta total de respeto a los derechos de tutela jurídica dentro del Poder Judicial, es decir no se respetan las ordenes de Jueces, en materia de recursos de exhibición personal o de amparo, la policía en su mayoría de los casos, no acatan las ordenes de los jueces, los cuales en su mayoría son puesto por el mismo partido a la cual pertenece el Presidente de Nicaragua. El poder Judicial en su momento fue divido por la puesta de magistrados a favor de los partidos Frente Sandinista de Liberación Nacional y el Liberal Constitucionalista. Hubo magistrados que abandonaron su puesto como es el caso del Dr. Sergio Cortes, dejando en manos las diferentes salas a los Magistrados del FSLN, ejerciendo totalmente el control de todo el Poder Judicial.*
3. *Casos como Las muertes de ex miembros de la Resistencia nicaragüense en hechos en los que participa el Ejército y la Policía, además de diferentes campesinos, caso de las Jaguitas; El conflicto por las tierras indígenas que se agudizó, debido a que el gobierno ha optado por impulsar la idea de la cohabitación, lo que constituye una amenaza para los territorios indígenas y a la vez, un incumplimiento de la sentencia dictada en el caso de Awas Tingni ya que se ha mostrado renuente a llevar a cabo la fase del saneamiento de las propiedades. Casos que quedaron en una total impunidad y que para los defensores de derechos humanos ha sido difícil documentar debido a las muchas amenazas que se reciben por parte de las autoridades que deberían de velar porque se respeten los derechos humanos a la cual a la hora de su juramento expresar que respetaran y en la realidad no sucede.*
4. *La Violación que se da en contra de los derechos de las Mujeres como fue el de reformar la Ley 779, “Ley contra la violencia de las mujeres” No obstante se conoció que por disposición no escrita del Ejecutivo, se ordenó al Poder Judicial no apresar a los agresores de mujeres y niñas que estén dentro de ese bolsón de los delitos leves que establece la ley 779 y la ley 641, lo que expone a su integridad física y sus vidas.*
5. *En Nicaragua en la actualidad vive una crisis socio política producto de la falta de institucionalidad que existe entre todos los poderes del estado, debido a que el actual gobierno ha gobernado con el uso de que aún el estado es su partido político, en donde puede hacer y deshacer cuanto quiera en todos los poderes que existen, pasando por encima de las autoridades que a la fecha son dominadas por la Vicepresidenta, La Señora Rosario Murillo además de ser la primera dama, posee el puesto de Vice presidenta y jefe de comunicación del Partido Frente Sandinista de Liberación nacional, en donde ha cuartado la Prensa a través de la compra de canales de televisión mediante testaferros y son administrados por sus hijos.*
6. *El respeto a la Ley de Autonomía Universitaria no existe, el sector educación trata de brinda una educación bajo un presupuesto que cada día depende de las donaciones de organismos internacionales; por ende a los estudiantes tienen una educación de mala calidad y además de eso una educación basada en adoctrinamiento de partido, en donde alguna vez los héroes nacionales son cambiados al gusto y antojo de la primera dama.*
7. *Las Universidades, Sindicatos, movimientos estudiantiles están secuestrados por el partido FSLN de gobierno, los cuales si ven a ciertas personas expresarse cívicamente en las calles son recibidas con turbas y en los peores de los casos con Policías o paramilitares.*
8. *En la crisis que empieza del 2018 y se mantiene en la actualidad está demás comentarles que en Nicaragua existe un estado excepción en donde se criminaliza la protesta y se condena injustamente al que tuvo el valor de expresarse en las calles y la libertad de prensa. No existen en su totalidad, han muerto 325 personas, desaparecidos son muchos, heridos, exiliados más de 60 mil personas, entre ellos defensores de derechos humanos, (me incluyo en las estadísticas) y porque no mencionar mujeres que fueron violentadas sexualmente, y todos aquellos jóvenes que a diario desaparecen o son secuestrados, están matando a los jóvenes, ser joven en Nicaragua, es un delito en la actualidad y se pagar caro si eres aún joven y defensor de derechos humanos.*

¿Cuáles son los principales avances y puntos fuertes de su país o en la región en la protección y promoción del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y cuáles son los principales retrocesos y retos/desafíos?

*En Nicaragua desde hace años los defensores de derechos humanos enfrentan un entorno hostil caracterizado por las amenazas, agresiones, persecución, difamación y estigmatización debido a la labor que realizamos, dicho entorno dificultaba anteriormente dar seguimiento al caso presentado por las victimas porque no se contaba con las garantías necesarias para su protección. Más aún, cuando la política gubernamental está dirigida a deslegitimar, descalificar, agredir y criminalizar a quienes defienden y promueven los derechos humanos.*

*Hoy en día muchas organizaciones como la ANPDH, CENIDH, y mi Organización se tuvieron que ir al exilio debido a las amenazas y atentados en contra de la vida de los defensores que forman parte de estas organizaciones. Los órganos de protección de derechos humanos del Sistema Interamericano han señalado reiteradamente que las defensoras y defensores de derechos humanos, desde distintos sectores de la sociedad civil y en algunos casos, desde las instituciones estatales, brindan aportes fundamentales para la vigencia y fortalecimiento de las sociedades democráticas (informe CIDH, Diciembre)*

*Los principales retrocesos en Nicaragua son abismales, un estado que no respeta y criminaliza a los defensores de derechos humanos, dándole seguimiento a través de sus paramilitares armados da como resultado una total violación a los acuerdos de paz que alguna vez firmó el presidente Daniel Ortega como son Esquipulas I y II.*

*Los retos que tiene el Gobierno de Nicaragua es darle una solución a una crisis política, pero conforme los estándares y respeto de los derechos humanos universales, una ley de auto amnistía no es conveniente, debe existir una institución que vele por las investigaciones de los fallecidos. Encontrar a los desaparecidos y que se ocupe de brindar reparaciones a las víctimas de esta crisis.*

¿Qué se debería cambiar para contribuir a un ambiente seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos?

*En el caso de Nicaragua la procuraduría de defensa de los derechos humanos debería de ser un órgano colegiado AUTONOMA, que no dependa del poder ejecutivo en donde expertos de la materia se encarguen de velar por el respeto de los derechos humanos, además de establecer un protocolo de procedimiento para la reparación del daño, algo que dentro del ordenamiento jurídico no existe.*

* **Defensores/as en mayor situación de riesgo:**

¿Cuáles son los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo? Por favor, explique la diferente naturaleza de los riesgos a los que se enfrentan las mujeres defensoras, integrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos.

*Las personas defensoras que están en mayor de situación de riesgos son; Las Mujeres defensoras, Defensores LGBTIQ.*

*Las Mujeres Defensoras, Integrantes de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes, en la actualidad viven un asedio completo a sus labores como defensoras de derechos humanos, amenazas de muerte, por lo que ahora deben buscar casas de seguridad para poder habitar por el momento.*

Respecto los grupos o sectores de personas defensoras en mayor situación de riesgo, ¿ve algún cambio desde 2016?

***No veo ningún cambio solamente siento que ahora se intensificado los casos de manera personal y con odio.***

¿Cuáles son las principales preocupaciones y desafíos que enfrentan las/os defensoras/es en materia de protección cuando realizan actividades tanto en la esfera pública como en la privada, incluso a través de medios digitales?

*Entre las principales preocupaciones y desafíos que enfrentamos está no amanecer muertos, violaciones a nuestra integridad física, emocional en el sector público no se nos da el acceso a casos judiciales a menos que sea de manera online, en el caso que seas abogado, sin embargo, sino lo eres, es mucho más complejo; va desde perseguimiento total a tu familia como invención de que fuiste participe de algún delito de terrorismo.*

* **Agresiones y restricciones:**

¿Cuáles son las cifras más actualizadas de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? Por favor, señale la fuente de información e indique el periodo que abarca.

*No se maneja un dato especifico de las agresiones y restricciones que hemos vivido debido, sin embargo, como organizaciones en el caso de nuestra organización 2 defensores de fueron objeto de agresiones y restricciones para poder realizar su labor.*

*En mi caso fui agredida físicamente, verbalmente y sexualmente por ejercer mi labor como defensora. Organizaciones como la ANPDH alrededor de 10 defensores se tuvieron que ir al exilio, CENIDH 6 personas se fueron al exilio por amenazas de muerte. En nuestra organización 3 miembros directivos de la organización tuvieron que ir al exilio.*

¿Cuáles son los principales tipos de agresiones y restricciones contra defensoras/es en el país o región? ¿Ve algún cambio desde 2016? Si es posible, identifique si hay algún área geográfica que deba ser resaltada.

*Agresiones verbales, física, sexuales, psicológicas. Las cuales resultan en amenazas de muerte a través de redes sociales y números de teléfonos personales, asedio a las familias, a un punto de llamarnos golpistas, terrorista y un montón de palabras que la misma vice presidenta de Nicaragua nos ha interpuesto y que el resto de funcionarios y personas que son del partido de gobierno replican.*

*No ha existido ningún cambio desde el 2016*

¿Podría identificar uno o varios patrones en el tipo de agresores/perpetradores? ¿Son éstos actores estatales o no estatales?

*Entre los patrones que se identifican es obtener allanamientos de morada por parte del poder judicial para que la policía nacional se presente a las oficinas de las organizaciones y decomisen los equipos, expedientes y todo lo encuentren; además de oficinas asedian los domicilios de los defensores, y es en las horas de las madrugadas que violan el perímetro del domicilio del defensor, la policía nacional se hace acompañar de paramilitares que a la vez son los que cometen abusos y agresiones hacia los defensores, por tal razón muchos defensores y defensoras han tenido que ir al exilio o estar en casas de seguridad.*

¿Cuáles son las consecuencias y el impacto de las agresiones y restricciones a nivel individual y colectivo (tanto en el ámbito del espacio organizativo como en espacios sociales más amplios)?

*Las consecuencias que se han tenido es que la ciudadanía nicaragüense queda sin organizaciones que velen porque se les dé un seguimiento a las violaciones de los derechos humanos, y en lo individual el defensor se ha tenido que exiliar a otros países sin llevarse nada, solamente con pocas mudadas, sin dinero, sin empleo, y esto hace que las condiciones de vida cambien en su totalidad, además de no contar con un equipo adecuado para que continué realizando su labor de orientar a los ciudadanos que podrían hacer, ya que como explique sus equipos son decomisados, sin mencionar los traumas psicológicos de lo que significa dejar todo por defender derechos humanos.*

¿Qué tipos de agresiones afectan especialmente a mujeres defensoras (en ámbitos urbanos y rurales, integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes, y otros grupos)?

Agresiones Verbales, Físicas, Psicológicas y sobre todo violentando sus derechos humanos sexuales y reproductivos.

* **Garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos:**

¿Considera que hay algún aspecto del marco normativo, institucional y de políticas públicas que promueve o dificulta el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos?

*En Nicaragua existe un ordenamiento jurídico es bueno para que se pueda ejercer la defensa de derechos humanos, sin embargo, como todas las leyes están en papel, no se aplican ni se respetan; los funcionarios públicos las aplican cuando les conviene y cuando existe una orden desde casa presidencial.*

¿Ha identificado como un problema existente en su país o en la región el uso indebido del derecho penal con el fin de criminalizar a defensoras y defensores de derechos humanos por su actividad? De ser así, indique en qué contextos ocurriría, qué actores intervienen, y cuáles serían las causas principales o los factores que la generan.

*En Nicaragua tenemos a la Ley "Ley contra el lavado de activos y financiamiento al terrorismo" la cual fue aprobada en Julio del 2018 en la Asamblea Nacional de Nicaragua, por la cual a la fecha han criminalizado a defensores y defensoras de derechos humanos por el simple hecho de ejercer sus derechos de libertad de Expresión , pensamiento y de manifestación; por ende la Policía Nacional, Ministerio Publico, Jueces, sistema penitenciario nacional han violado todos los derechos del debido proceso que la constitución de Nicaragua y las leyes penales dejan establecidos, violentando el computo de los plazos de los juicios y han condenado a personas con condenas exageradas que en el ordenamiento jurídico no existe como figura.*

*La mayoría de los casos se generan por el simple hecho de exigir el gobierno de Nicaragua, Justicia y una ruta de democratización de los poderes del estado e investigación de los más de 325 personas fallecidas que el MESENI no ha podido concluir con sus investigaciones porque el Gobierno de Nicaragua los ha obligado a salir del país.*

Si es el caso, ¿Bajo qué delitos se alega acusaciones infundadas a defensoras y defensores? De ser posible, proporcione ejemplos.

* *Financiamiento al terrorismo.*
* *Terrorismo*
* *Crimen Organizado en perjuicio de la tranquilidad pública de los nicaragüenses.*
* *Provocación, proposición y conspiración para cometer actos terroristas y provocación, apología e inducción, para cometer delitos impulsados por el odio, como circunstancias agravantes de discriminación por razones de ideología política.*

*Debo recalcar que estos delitos son mencionados de las acusaciones que tuve acceso en contra de varios presos y presas políticas en Nicaragua.*

* **Acceso a justicia y reparación:**

¿Podría aportar información sobre el estado de investigaciones de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos?

*Si, en algunos casos, adjunto sentencia completa que le fue otorgada a Medardo Mairena, solicito que esta información sea confidencial ya que se encuentra de manera online y a la cual tuve acceso.*

¿Qué medidas ha tomado el Estado para garantizar una reparación adecuada y garantías de no repetición? Haga referencia a ejemplos concretos.

*Ninguna medida ha tomado.*

* **Acciones preventivas y reactivas a las agresiones contra defensoras/es:**

¿Qué medidas, normas, leyes, políticas y mecanismos han incidido positiva o negativamente en generar contextos seguros para defensoras/es de derechos humanos? ¿Conoce casos que puedan ejemplificar lo indicado?

*La Ley 977 “Ley de Lavado de Activos, el Financiamiento al terrorismo y el financiamiento al terrorismo y el Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva”*

*La cual ha encarcelado a muchas personas entre ellas a defensores y defensoras de derechos humanos como es el caso de Medardo Mairena.*

*Ley 919, Ley de Seguridad Soberana, la cual no permitía que las organizaciones que que ejercer el derecho a la defensa de los derechos humanos sea de forma autónoma, sino que el estado quería obtener información de la organización y de los defensores de derechos humanos, ejemplo de esto fue el CENIDH que por muchos años vino explicando el asedio a lo que era sometidos, cuyo resultado fue el cierre total de sus instalaciones.*

Incluya una evaluación sobre los mecanismos nacionales de protección a defensoras/es, si el país en el que se enfoca cuenta con estos mecanismos. ¿Cuál ha sido su alcance real y eficacia? Por favor, señale las razones para dicha valoración.

*Yo podría valorar al gobierno de Nicaragua como un estado total de excepción, Particularmente en el Examen Periódico Universal realizado a Nicaragua desde 2010 en adelante se le había venido recomendando al Estado proteger la labor que realizan defensores, sin embargo, ha hecho caso omiso a recomendaciones de emitidas por órganos internacionales de derechos humanos; además de promulgar leyes que atentan contra la libertad de expresión, libertad de manifestación y el derecho a defender derechos. Además de incurrir en prácticas que anulan las garantías individuales, ha restablecido el espionaje político e inclusive las torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes como método de investigación policial y la privación ilegal de libertad a defensores, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad ante las amenazas y los ataques directos por parte de las autoridades estatales y grupos paraestatales.*

¡Gracias por su participación en este cuestionario!

Por favor, adjunte aquellos documentos que pudieran ser relevantes y de utilidad para el informe (por ejemplo, informes, casos emblemáticos). Los puede mandar por correo electrónico a [adesouza@ohchr.org](mailto:adesouza@ohchr.org), así como cualquier pregunta, duda, u observaciones a este cuestionario.